



RESOLUCION-CS-N° 146/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 JUN 1997

Expte. N° 10.599/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna Ana María Paroni, L.U. N° 22.976, solicita prórroga de regularidad de las asignaturas "Plantas Vasculares I" y "Plantas Vasculares II" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas -Plan 1995- de la Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha terminado de cursar todas las asignaturas que integran el Plan de Estudio de dicha carrera, tal como se observa en el Estado Curricular respectivo.

Que el Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, mediante Resolución N° 272/97, otorga el aval académico al pedido formulado y solicita se conceda a la recurrente prórroga por un turno ordinario más de examen.

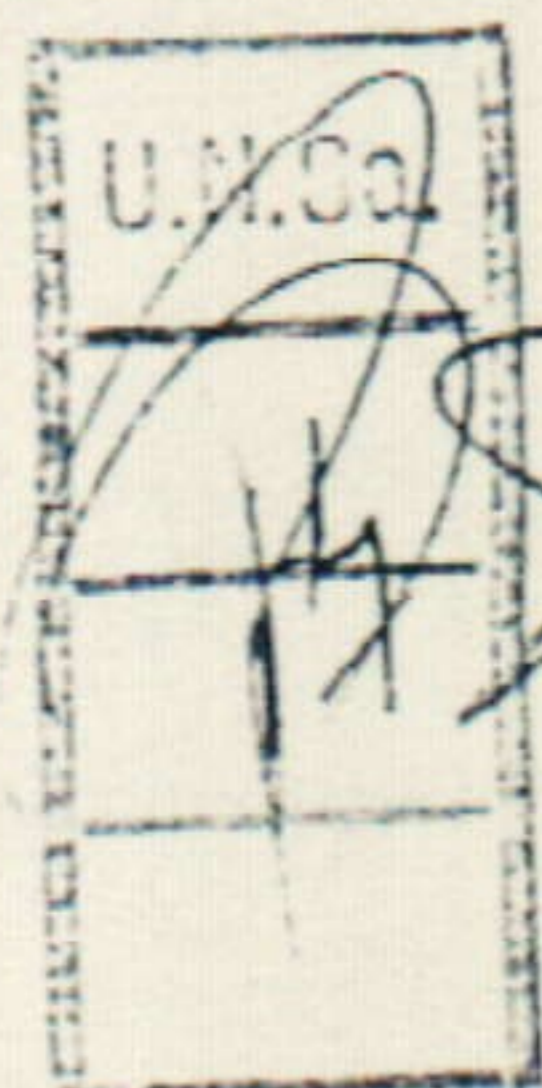
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 055/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Extraordinaria del 5 de Junio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Ana María PARONI, L.U. N° 22.976, prórroga en la validez de regularidad de las asignaturas "Plantas Vasculares I" y "Plantas Vasculares II" - carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 1995) de la Facultad de Ciencias Naturales, por un turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica y alumna Ana M. Paroni. Cumplido, siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

O.P.N. WILCO RAMON SALLO  
RECTOR